## DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y EMPLEO

**RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2015, del Director del Servicio Provincial de Economía y Empleo de Teruel, por la que se corrige la Resolución de 30 de octubre de 2014, por la que se determinan las fiestas locales, de carácter retribuido, no recuperables e inhábiles para el año 2015 en los municipios de la provincia.**

Una vez publicada la resolución arriba mencionada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 225, de 17 de noviembre de 2014, el Ayuntamiento de La Codoñera comunicó el error en la designación de una de las fiestas locales para el año 2015. Dicha subsanación se efectúa en el sentido que se indica a continuación:

En la página 36492, donde dice: Codoñera, (La) - 28 de septiembre y 10 de diciembre, debe decir: Codoñera, (La): 21 de septiembre y 10 de diciembre.

Teruel, 20 de marzo de 2015.

**El Director del Servicio Provincial**
**de Economía y Empleo,**
**FRANCISCO MELERO CRESPO**

csv: BOA20150428009